



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 0 3 0 1 7 5 9 4 7 *

Medellín, 16/06/2020

Rector

JULIO HUMBERTO FERNANDEZ

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO VILLA DEL SOCORRO

Calle 104 No. 48 - 50

Asunto: Resultado del procedimiento de validación correspondiente al 1 (Primer) trimestre de 2020, rendida mediante radicado 202010131810 del 18/05/2020.

Cordial saludo:

Una vez analizado y verificado por el Equipo de Apoyo Financiero, el reporte presentado por el Establecimiento Educativo a su cargo, correspondiente a la información Financiera del 1 (Primer) trimestre del 2020, se informa que la misma fue validada por parte de la Secretaría de Educación.

Es de aclarar que el procedimiento de validación no asegura la calidad de la información; para su evaluación es necesario verificar además los documentos que la soportan, en tal sentido el procedimiento de la validación se realiza en cumplimiento de lo establecido en las Normas de Contabilidad Pública para las Entidades Agregadoras de información, como es el Municipio de Medellín y es por ello que se debe enviar a la Unidad de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, para que ésta a su vez reporte a la Contaduría General de la Nación dentro de los plazos que tiene establecidos para tal fin.

También se evidenciaron las siguientes situaciones, a las cuales la Institución Educativa Villa del Socorro debe dar respuesta en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación:



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

1. Cambio de fecha en el sistema a los comprobantes de ingreso:

En la revisión de los registros se observan tres (3) comprobantes de ingreso a los cuales se les cambio la fecha en el sistema, como se detalla en el siguiente cuadro se elaboraron y aprobaron el 30 de abril, sin embargo la fecha real del registro fue el 04 de mayo de 2020. Ver cuadro:

RC	FECHA DE			DETALLE	VALOR
	ELABORADO	APROBADO	REGISTRO		
774	30/04/2020	30/04/2020	4/05/2020	Rendimiento Financieros Recursos Propios	7325
773	30/04/2020	30/04/2020	4/05/2020	Rendimiento Financieros Cta Maestra Pagadora	57
772	30/04/2020	30/04/2020	4/05/2020	Rendimiento Financieros Recursos SGP	150320

De acuerdo a lo evidenciado, se solicita al establecimiento educativo explique cómo se realizan estos registros si las fechas de cierre de los módulos de presupuesto y tesorería de SICOF son automáticos y los extractos bancarios llegan entre los 5 y 10 días después del cierre del periodo.

2. Reclasificación de ajuste de la cuenta 542307 – Bienes entregados sin contraprestación.

El traslado realizado en el mes de marzo de 2020 en la cuenta 163501-Maquinaria y Equipo para la cuenta 542307-Bienes entregados si contraprestación por valor de \$9.450.000 correspondiente a tres Televisores Samsung, se observa que en el reporte de la Unidad de Bienes Muebles este bien fue cargado en el sistema SAP al 30/12/2019, por lo tanto, se debió haber registrado en la cuenta 3109-Correccion de errores vigencia 2019. Se solicita realizar el registro contable a la cuenta respectiva del patrimonio.

Se le solicita explicar éstas actuaciones, enviar la documentación faltante y señalar las medidas a tomar desde el manejo de tesorería y contable para que no se presente a futuro.





Alcaldía de Medellín

Se le recuerda al Establecimiento Educativo, que debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en el Artículo 2.3.1.6.3.18 Control, asesoría y apoyo.

“La entidad territorial certificada debe ejercer seguimiento en la administración y la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, para lo cual el establecimiento educativo debe suministrar toda la información que le sea solicitada”

Cordialmente,

LUZ YASMIN VILLA CHICA
LIDER DE PROYECTO

Copia: Expediente E.E. Villa del Socorro
Proyectó: Margarita María Cuartas Bolívar



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

